

| Divisas                     | Cambios |
|-----------------------------|---------|
| 1 lira maltesa .....        | 421,444 |
| 1 zloty polaco .....        | 42,665  |
| 100.000 leus rumanos .....  | 775,295 |
| 100 tolares eslovenos ..... | 78,639  |
| 100 coronas eslovacas ..... | 388,317 |
| 100.000 liras turcas .....  | 28,426  |
| 1 dólar australiano .....   | 101,443 |
| 1 dólar canadiense .....    | 125,215 |
| 1 dólar de Honk-Kong .....  | 24,995  |
| 1 dólar neozelandés .....   | 78,104  |
| 1 dólar de Singapur .....   | 111,302 |
| 100 wons surcoreanos .....  | 17,056  |
| 1 rand sudafricano .....    | 25,487  |

Madrid, 17 de noviembre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**20953** *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2000, del Consell Insular de Mallorca, referente a la aprobación de la bandera municipal del Ayuntamiento de Sineu.*

El Pleno del Consell Insular de Mallorca, en sesión ordinaria de día 2 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo siguiente:

«1r.) Aprobar la bandera local del municipio de Sineu, a partir del logotipo, con la siguiente descripción:

La bandera de Sineu está formada por un tejido de seda de tafetán horizontal, de color amarillo-trigo, y tienwi té bordado en el centro un escudo partido en dos franjas verticales, siendo la de la izquierda de fondo amarillo-trigo con la prima en medio y a la derecha las cuatro barras rojas sobre fondo amarillo. Delante del escudo, y en forma de arco que la envuelve por abajo, se incluye bordada la leyenda "Sineu vila la primera, té la Prima per Bandera".

2n.) Notificar el presente acuerdo a la entidad local interesada y publicarlo en el "Boletín Oficial de las Illes Balears" y en el "Boletín Oficial del Estado".»

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 2000.—La Presidenta, Maria Antònia Munar Riutort.

## UNIVERSIDADES

**20954** *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2000, de la Universidad de Oviedo, por la que se subsanan errores en la publicación de la Resolución de 8 de agosto de 2000, en la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de Ingeniero de Telecomunicación.*

Advertidos errores en la Resolución de 8 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» número 208, del 30, por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de Ingeniero de Telecomunicación, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 30789, materias obligatorias de Universidad, donde dice: «Trabajo Fin de Carrera», debe decir: «Proyecto Fin de Carrera».

En la página 30796, en la ordenación temporal del plan de estudios, donde dice:

«Fundamentos Físicos de la Ingeniería; 1.º curso, primer cuatrimestre; 3 créditos teóricos, 3 créditos prácticos, Total 6 créditos», debe decir: «Fundamentos Físicos de la Ingeniería; 1.º curso, primer cuatrimestre; 4,5 créditos teóricos, 1,5 créditos prácticos, total 6 créditos».

«Fundamentos de Computadores; 2.º curso, 2.º cuatrimestre; 6 créditos totales: 3 créditos teóricos, 3 créditos prácticos», debe decir: «Fundamentos de Computadores; 2.º curso, 2.º cuatrimestre; 6 créditos totales, 4,5 créditos teóricos, 1,5 créditos prácticos».

«Metodología de la Programación, 2.º curso, 2.º cuatrimestre; 1,5 créditos teóricos, 4,5 créditos prácticos, total 6 créditos», debe decir: «Metodología de la Programación; 2.º curso, 2.º cuatrimestre; 3 créditos teóricos, 3 créditos prácticos, total 6 créditos».

«Comunicaciones Ópticas II; quinto curso, 1.º cuatrimestre; 3 créditos teóricos, 1,5 créditos prácticos, total 4,5 créditos», debe decir: «Comunicaciones Ópticas II; quinto curso, 1.º cuatrimestre; 1,5 créditos teóricos, 3 créditos prácticos, total 4,5 créditos».

Oviedo, 16 de octubre de 2000.—El Rector, Juan Antonio Vázquez García.